

COMPETICIONES

Respaldo judicial al control salarial impuesto por La Liga

Palco23
28 jul 2015 - 16:56

El Getafe CF finalmente pudo contar con Pedro León en el segundo tramo de la temporada, pero no debería haberlo hecho a juicio de la Audiencia Provincial de Madrid . Aunque con varios meses de retraso, la instancia judicial ha dado la razón a La Liga y desestimado la solicitud de medidas cautelares con las que el futbolista consiguió la licencia federativa para jugar la temporada pasada. En su opinión, no se aprecia "abuso de posición de dominio al gozar la conducta reprochada de una justificación objetiva y razonable".

En su auto, el juez considera que "los efectos restrictivos de la competencia derivados de la limitación del coste de plantilla inscribible son, indiciariamente, inherentes a la consecución del saneamiento del fútbol profesional y no se aprecia razón alguna en sede cautelar para negar que sean proporcionales a dicho objetivo". En otras palabras, confirma el encaje legal de las normas de control económico de la patronal, que en algunos momentos puede llegar a suponer la imposición de topes al gasto salarial.



Pedro León disputa el balón en un encuentro frente al Eibar, tras poder volver a jugar.

De hecho, el fallo hecho público hoy considera que la medida cautelar concedida a finales de 2014 por el Juzgado Mercantil número 8 de Madrid "es un factor de distorsión de la competencia". Al Getafe CF se le impuso un límite salarial de 17 millones para la temporada 2014-2015 por sus problemas económicos, pero fue el único conjunto que gracias a un juez no cumplió ese techo. "Otros equipos no lo han podido hacer con los suyos en la misma situación o han ajustado previamente el coste de sus plantillas a los límites respectivamente establecidos para cada uno de ellos", señala el juez.

La patronal, presidida por Javier Tebas, ha celebrado este fallo judicial, que se suma a anteriores procesos en los que la Justicia ha amparado sanciones disciplinarias por el bien del saneamiento del fútbol profesional. "Todo ello sin perjuicio de que el jugador puede ejercitar en todo momento las correspondientes acciones ante la jurisdicción social si considera que su empleador infringe sus derechos laborales; cuestión que, sorprendentemente, no llevó a cabo Pedro León Sánchez Gil", indica La Liga en un comunicado.

La organización se refiere al hecho de que la no inscripción del jugador no fue consecuencia de las actuaciones de la misma, sino del incumplimiento de la normativa por parte del Getafe. Además, el hecho de que él se quedara fuera y no otro compañero responde a que la entidad madrileña y su presidente, Ángel Torres, colocaron a su futbolista el último de la lista en la relación de nombres que mandó inscribir para la última temporada. Esa posición le condenó a perder su ficha en cuanto el límite de las nóminas lo marcó el anterior en la lista.

En principio, esta decisión judicial no tendrá ninguna afectación para el futbolista en la temporada 2015-2016, siempre que su club se ciña a los límites salariales que le imponga La Liga. El Getafe CF ha sido uno de los clubes con mayores problemas económicas en los últimos meses, pero a última hora logró pagar a la Agencia Tributaria una deuda de 11 millones con el aval de los derechos de televisión, eludiendo así un posible descenso administrativo.